

RESOLUCIÓN Nº 0249
EXPEDIENTE Nº 3511 -03554/ 05

NEUQUÉN, 1 MAR 2005

VISTO:

La Organización Escolar proyectada para el ciclo lectivo 2005 por la Escuela Primaria Nº 239 de Centenario; y

CONSIDERANDO:

Que la misma contempla una matrícula de quinientos dos (502) alumnos, distribuidos en veintiseis (26) secciones de grado;

Que la disminución de matrícula hace necesario adecuar la planta funcional del establecimiento, cerrando dos (2) secciones de grado;

Que por tal motivo resulta pertinente declarar en disponibilidad a las Maestras de Grado titulares, señora Mabel Grimaldi y señora Griselda Giménez, en el marco de lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente – Ley 14.473;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

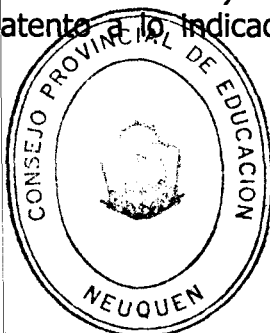
Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) **CERRAR** de la Planta Funcional de la Escuela Primaria Nº 239 – 1º Categoría, Grupo "A" de Centenario, Dirección General de Distrito Regional Zona VI, los cargos de Maestro de Grado (DBA.3) que se detallan a continuación:
Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) – Secuencia 106 – Turno Mañana, en el que se desempeña con carácter titular la señora **MABEL GRIMALDI** – D.N.I.Nº 18.567.418– Empleado Nº 410280.
Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) – Secuencia 120 – Turno Mañana, en el que se desempeña con carácter titular la señora **GRISELDA GIMÉNEZ** – D.N.I.Nº 12.769.495 Empleado Nº 383378.
- 2º) **DECLARAR** en disponibilidad, atento a lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente Ley 14473, a las docentes citadas en el Artículo 1º) de la presente Resolución.
- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Nivel Inicial, Primario y Especial se cursarán las notificaciones correspondientes.
- 4º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección de Despacho; Dirección de Sueldos; Centro de Documentación; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Dirección de Personal; Junta de Clasificación – Nivel Primario; Dirección General de Distrito Regional Zona VI y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección Provincial de Nivel Inicial, Primario y Especial a los fines establecidos en el Artículo 3º). Posteriormente remitir a la Junta de Clasificación– Nivel Primario, atento a lo indicado en el Artículo 2º). Cumplido **ARCHIVAR**.


CARINA A. HERNÁNDEZ
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. **ROBERTO E. CACAULT**
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C. P. E. Local por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. **MARIA AZUCENA HERCE**
Vocal Rama Media y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

ES COPIA